



FERIA Y FIESTAS SAN GIL ABAD 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO GASTRONÓMICO "PAELLA"

Con motivo de la Celebración de la Feria y Fiestas San Gil Abad 2025, el Ayuntamiento de Motilla organiza el Concurso Gastronómico Local de Paellas, que se celebrará el día 4 de septiembre de 2025, en el Parque El Carrascal.

BASE PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO Y PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen, organizadas en grupos de un mínimo de 4 participantes, siendo el objeto del concurso la elaboración de una paella para al menos diez personas, que deberán entregar al jurado para su valoración, y posterior degustación por parte de los asistentes.

BASE SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Es necesaria la inscripción obligatoria en las oficinas del Ayuntamiento de Motilla del Palancar. El plazo de inscripción finaliza el día 29 de agosto de 2025.

BASE TERCERA.- APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Motilla del Palancar aportará a cada grupo participante los siguientes ingredientes para la elaboración del plato:

- carne de conejo y pollo y un litro de aceite
- Leña

BASE CUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- 1.- Es obligatorio utilizar todos los ingredientes facilitados por el Ayuntamiento para la elaboración del plato, pudiendo añadir cualquier otro al gusto del participante.
2. La elaboración del plato se debe realizar el día del concurso y en el lugar de celebración, no pudiendo utilizar nada preparado previamente.
- 3.- La paella debe ser para al menos diez personas.
- 4.- La elaboración para el concurso, se entregará obligatoriamente a la organización para su valoración por parte del jurado, así como para la degustación de la misma por los asistentes al evento.
- 5.- En caso de querer elaborar otra paella para degustación propia, el Ayuntamiento no se hará cargo de los ingredientes necesarios para la elaboración de ésta, siendo los participantes los que deberán hacerse cargo de lo necesario para la elaboración de ésta.

BASE QUINTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO

- 1.- El concurso comienza a las 12:00h en el Parque el Carrascal y las paellas deberán estar finalizadas a las 14:00h
- 2.- Se debe elaborar totalmente el plato durante ese periodo de tiempo, en el lugar del concurso
- 3.- Una vez finalizado el tiempo, cada paella se llevará a la mesa del jurado puesta expresamente para ello y se dejará allí para el reparto a los asistentes.





BASE SEXTA.- JURADO

El jurado estará compuesto por al menos cinco personas designadas a tal efecto por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento.

Para la valoración del plato el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Sabor, presentación, textura del arroz y punto de cocción.

BASE SÉPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO: Jamón, 1 Queso y Diploma.

2º PREMIO: Jamón y Diploma

3º PREMIO: Paletilla y diploma.

BASE OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos en que incurra el Ayuntamiento por la compra de productos de alimentación para la elaboración de las paellas, se considera gasto corriente imputándose a la aplicación presupuestaria 3380 226.09 'FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Gastos diversos. Programas actividades'.

BASE NOVENA- DISPOSICIÓN FINAL

La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, y de la interpretación que de las mismas pueda hacer el jurado.

La organización se reserva el derecho a declarar alguna paella fuera de concurso, si se observase que se ha incumplido alguna de las bases del concurso.

Las imágenes que se puedan obtener durante el acto, podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar como elementos de difusión de las actividades que como organizador realiza.

Para la organización del concurso a la fecha señalada de inscripción (29 de agosto) deberá haber apuntados un mínimo de 5 grupos, si no es así no se podrá celebrar dicho concurso.

EL ALCALDE

